



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"



IX CURSO

DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL
PARA JUECES Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA
COLOMBIA

In unitatem mutationem construimus

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL DISCENTE PARA LA EVALUACIÓN VIRTUAL DE LA SUBFASE GENERAL

IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA JUECES Y
MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Abril de 2024

INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
MARCO DE REFERENCIA	5
SUBFASE GENERAL	5
SUBFASE ESPECIALIZADA	Error! Bookmark not defined.
1. SOBRE LA EVALUACIÓN QUE SERÁ APLICADA EN LA SUBFASE GENERAL DEL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL.	7
1.1. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DEL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL.....	8
1.1.1 Instrumentos para la Evaluación de la Subfase General.	8
2. HORARIO Y TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	13
3. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA SUBFASE GENERAL DEL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL.	14
3.1. PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.	14
3.1.1. Condiciones, Dispositivos y Equipos Electrónicos Requeridos Necesarios y sus Características Mínimas para la Presentación de la Evaluación.	14
3.1.1.1. Espacio Físico	14
3.1.1.2. Dispositivos y Equipos Electrónicos.....	15
3.1.1.3. Descarga e Instalación en los dispositivos y equipos del Aplicativo Klarway	16
3.2 ACTIVIDADES A REALIZAR PREVIAS AL INICIO DEL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	24
3.2.1 Consideraciones para la Autenticación Biométrica	30
3.2.2 Situaciones que se pueden presentar Antes de Iniciar el Desarrollo de la Evaluación ..	31
3.3 RESTRICCIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	37
3.3.1 Prohibiciones.....	37
3.3.2 Situaciones que NO están permitidas de realizar por parte del discente antes y durante el desarrollo de la Evaluación.....	39
3.4 INSTRUCCIONES RESPECTO DE LA FINALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN	40
3.5 RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN-DE LA EVALUACIÓN.....	41
4. REPORTE DE INCIDENCIAS A LA MESA DE SOPORTE	42
4.1. DISPOSICIONES DE USO DEL CHAT DE LA MESA DE SOPORTE	42
5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN E INTERPOSICIÓN DE RECURSOS.....	43



Tabla 1. Tipología de las preguntas/actividades para la evaluación referente al Control de Lectura.....	8
Tabla 2. Tipología de las preguntas/actividades para la evaluación referente al Análisis Jurisprudencial o de Casos.	10
Tabla 3. Tipología de las preguntas/actividades para la evaluación referente al Taller virtual.....	11
Tabla 4. Cantidad de preguntas de la evaluación de la Subfase General por cada discente.....	12
Tabla 5. Horarios y tiempo de aplicación de las evaluaciones.....	13

INTRODUCCIÓN

El Consejo Superior de la Judicatura - CSJ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Política y 85 numerales 17 y 22, 162, 164, 165 y 168 de la Ley 270 de 1996, expidió el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018 *“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, adelantó el concurso de méritos que busca “seleccionar a los abogados que se acerquen más y mejor al perfil de un juez con las competencias necesarias para el óptimo desempeño de sus funciones, de manera que se evalúen además de las exigencias de formación y experiencia, las características y rasgos o competencias comportamentales, así como los atributos profesionales, personales, éticos y gerenciales, que incluyen entre otros, cultura digital, razonamiento ético, liderazgo, trabajo en equipo, solución de conflictos, pensamiento conceptual y analítico.”*

De conformidad con el artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo de convocatoria, el concurso comprende dos (2) etapas: selección y clasificación. La etapa de selección comprende la Fase I - Prueba de Aptitudes y Conocimientos, la Fase II – Verificación de requisitos mínimos y la **Fase III – Curso de Formación Judicial Inicial - FJI**.

Para regular el Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados, previsto en el concurso, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA19-11400 del 19 de septiembre de 2019 *“Por el cual se adopta el Acuerdo Pedagógico que regirá el “IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades, Promoción 2020-2021”, el cual se constituye en norma rectora de su desarrollo, en cada una de las Subfases del proceso.*

Así mismo, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Consejo Superior de la Judicatura, ha elaborado la presente Guía de orientación al discente, para la evaluación y calificación de la Subfase General, de conformidad con las condiciones y requisitos indicados en el Acuerdo Pedagógico.

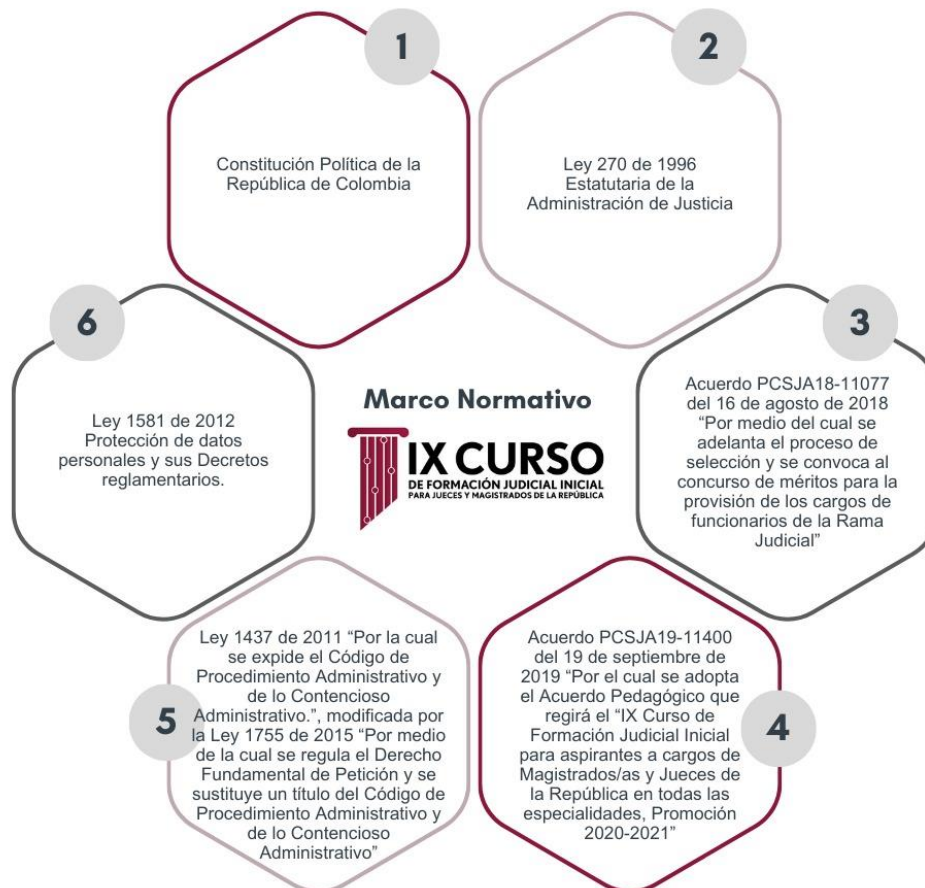
En consecuencia, la presente Guía de Orientación al Discente para la Evaluación Virtual, es elaborada con el propósito de orientar a los aspirantes sobre los aspectos fundamentales, normativos, los procedimientos a seguir, las recomendaciones y principales características de la aplicación de la evaluación, por lo que, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” con el fin de suministrar la información, instrucciones y recomendaciones necesarias a los

aspirantes para la presentación de la evaluación de la Subfase General del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona el marco normativo que regula el IX Curso de Formación Judicial Inicial.

Ilustración 1.



MARCO DE REFERENCIA

El IX Curso de Formación Judicial Inicial constituye la Fase III del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 de 16 de agosto de 2018, y está dirigido a todos los Discentes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos y superaron las pruebas de aptitudes y conocimientos, es decir, que no hayan sido excluidos de las Fases I y II de la Etapa de Selección del Concurso de Méritos. En ese sentido, el IX Curso de Formación Judicial Inicial comprende dos Subfases a saber:

SUBFASE GENERAL

Está dirigida a todos los aspirantes y se integra por ejes temáticos y módulos de aplicación práctica, transversales a todas las especialidades, que pretenden fortalecer el desarrollo de las competencias del Saber, Saber hacer, y Saber ser, con el fin de contribuir con la formación de un servidor judicial idóneo, capaz de trabajar en equipo, dirigir el talento humano con liderazgo asertivo, administrar los recursos físicos y tecnológicos de un despacho judicial, así como atender los procesos judiciales que le sean asignados mediante la aplicación de técnicas de trabajo colaborativo, que le permitan decidir con eficiencia y eficacia los litigios puestos a su consideración bajo los principios de transparencia, probidad y altos estándares de ética judicial.

Actualmente, el IX Curso de Formación Judicial Inicial se encuentra en la Subfase General, por lo que se ha programado la aplicación de la evaluación para los próximos sábado 4 y domingo 5 de mayo de 2024, de acuerdo con las jornadas y horario informado a través de la página web y redes oficiales de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla; entendiéndose que, la evaluación de los discentes contribuye a establecer los niveles de conocimientos, competencias y habilidades adquiridos por los aspirantes, es un etapa del proceso de formación de vital importancia para la selección de los mejores servidores judiciales, particularmente porque según lo indicado en el Acuerdo Pedagógico PCSJA19-11400 19 de septiembre de 2019, mediante esta evaluación *"...se procura establecer el cumplimiento de los objetivos del curso a nivel individual en referencia con el grupo de las/los discentes que aspiran a un mismo tipo de cargo y con base en parámetros objetivos, establecer un orden que permita conformar el registro de elegibles que privilegie el mérito y la escogencia de los mejores candidatos para ejercer la función judicial."* Así las cosas, la evaluación dentro del Curso de Formación Judicial Inicial permitirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Ilustración 1.



1. Comprobar la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades cognitivas y humanas del discente, en la aplicación práctica y estricta de los contenidos temáticos de los módulos de la parte general y especializada.



2. Evidenciar la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades del discente en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos tanto en el desarrollo del IX Curso de formación judicial como en la actividad judicial que desarrollan los discentes y que se entienden implícitas es sus profesiones.



3. Corroborar la adquisición de competencia del discente y los objetivos de aprendizaje que se establecieron en la construcción del documento.

Ahora bien, la Subfase General está compuesta por ocho (8) programas académicos, divididos cada uno en dos (2) unidades temáticas virtuales, así:

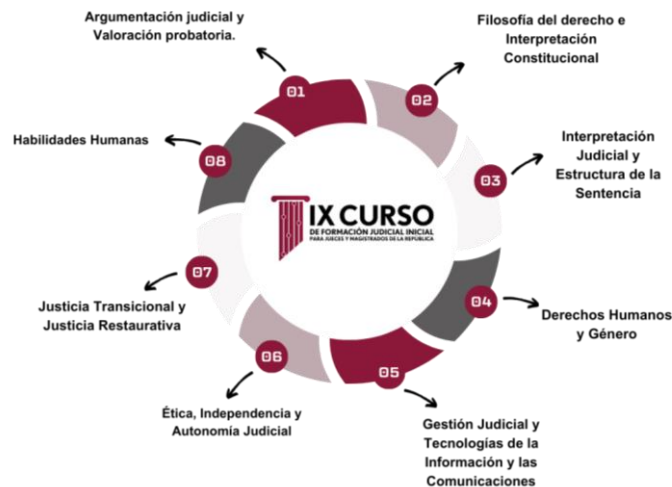
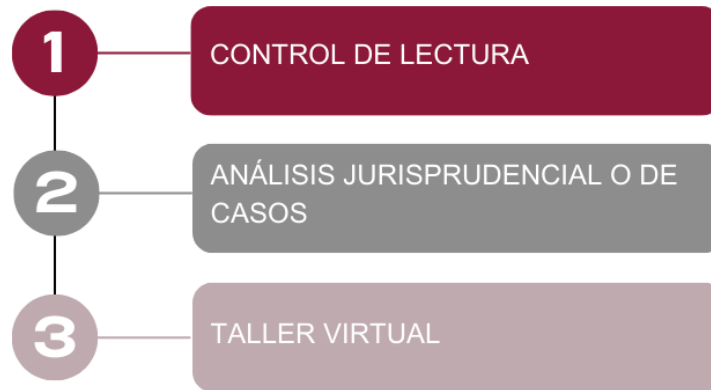


Ilustración 2.

En ese sentido, para el próximo 4 y 5 de mayo de 2024, se tiene programada la evaluación de los ocho (8) programas académicos que conforman la Subfase General, teniendo en cuenta que, dicha evaluación tendrá **carácter eliminatorio** dentro del IX Curso de Formación Judicial Inicial, en la medida en que, el discente deberá alcanzar un puntaje mínimo de 800 puntos en una escala de 1 a 1.000, además, también tendrá **carácter clasificatorio** en tanto que, el resultado obtenido por el aspirante tendrá un cómputo equivalente al cincuenta (50) por ciento del puntaje total del Curso de Formación Judicial Inicial, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo Pedagógico. Además, es de resaltar que la evaluación se realizará mediante tres (3) tipos de actividades a saber:

Ilustración 3.



En este sentido, se realizó el diseño de un instrumento o herramienta de carácter técnico que permitiera realizar la evaluación a los aspirantes garantizando las mismas condiciones, requerimientos y oportunidades para el proceso de evaluación en la Subfase General.

1. SOBRE LA EVALUACIÓN QUE SERÁ APLICADA EN LA SUBFASE GENERAL DEL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL.

Desde finales del siglo pasado se ha iniciado un proceso de transformación de las evaluaciones educativas o psicológicas, persiguiendo una evaluación cada vez más objetiva y con un enfoque basado en la evidencia (Mislevy, 1999; Mislevy, Almond y Lukas, 2003).

En ese orden de ideas, se espera por medio de estas evaluaciones, recolectar evidencias del aprendizaje o del desarrollo de competencias del evaluado, de tal manera que, las conclusiones sean válidas y confiables, por lo que, el Modelo Basado en Evidencias se implementa en evaluaciones educativas de todo el mundo, incluyendo programas de evaluación de carácter internacional (como PPISA, TIMSS) y los programas de evaluación realizados en muchos países del mundo como Estados Unidos en el Educational Testing Service, así como en muchos países latinoamericanos.

En Colombia, el ICFES utiliza esta metodología para los diferentes procesos evaluativos, denominándolo Modelo de Diseño de Especificaciones Basado en Evidencias (MDEBE), que aplica un marco referencial estandarizado para medir competencias con el propósito

de evidenciar el desempeño de los estudiantes en un proceso formativo específico, en donde se brindan herramientas de aprendizaje medibles en evidencias, por medio de la evaluación con herramientas similares a las que se aplicarán en la Subfase General del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

1.1. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DEL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL

Ítem: hace referencia a una declaración, pregunta, enunciado o ejercicio, en la que el discente que toma la evaluación debe seleccionar una respuesta.

Contexto: es una situación hipotética que se presenta en un entorno específico, de la cual se derivan los enunciados de la evaluación por aplicar, El caso/Contexto varía de acuerdo con el criterio de evaluación. Para Control de lectura, el contexto es relacionado con la lectura que se está evaluando. Diferente al caso/contexto del criterio análisis de caso o jurisprudencial, en el que es o bien un caso hipotético o bien el contexto de una jurisprudencia específica

Enunciado (pregunta): es una frase en forma afirmativa o propositiva que debe ser resultado de la información del contexto.

Alternativas (Opciones de respuesta): son las diferentes opciones proporcionadas a los discentes para su selección.

1.1.1 Instrumentos para la Evaluación de la Subfase General.

Para la evaluación de los discentes en la Subfase General se han seleccionado una serie de instrumentos (tipos de pruebas) que favorecen una evaluación integral de sus competencias, conocimientos y habilidades, según se detalla a continuación:

Tabla 1. Tipología de las preguntas/actividades para la evaluación referente al Control de Lectura

Actividad evaluable: Control de Lectura	
Subfase: General	Instrumento de evaluación: A. Cuestionario de pregunta cerrada de opción múltiple con única respuesta (Tipo I) B. Opción múltiple con múltiple respuesta (Tipo IV).
Técnica: Prueba tipo test.	
Cantidad de preguntas: 256 (32 preguntas por programa)	
Competencias para evaluar: <ul style="list-style-type: none"> • Generales: las habilidades lectoras y de comprensión del discente. • Específicas: las definidas en el syllabus de cada programa. 	
<p>Ejemplo: Pregunta Tipo I</p> <p>Contexto Para Kelsen: "deber jurídico" u "obligación jurídica", es definido como la conducta opuesta al acto antijurídico. Un sujeto está obligado (o tiene el deber) de realizar determinada conducta si, en el ordenamiento jurídico, existe una norma que impute a la conducta opuesta una sanción jurídica. El "derecho subjetivo", por otra parte, es definido como el reflejo de una obligación jurídica existente. Decir que alguien tiene un derecho subjetivo es afirmar que otra persona está obligada a realizar una determinada conducta en relación con él".</p> <p>Enunciado A partir del texto la relación entre el "derecho subjetivo" y el deber jurídico, se establece porque</p> <p>Opciones de Respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> A. el derecho subjetivo es independiente del deber jurídico y se basa en la moral individual. B. el derecho subjetivo es una categoría superior al deber jurídico, regulada únicamente por leyes. C. el derecho subjetivo es consecuencia de la consagración de una obligación jurídica. D. el derecho subjetivo y el deber jurídico son términos mutables en el ámbito legal. <p>Opción Correcta: C</p>	

Tabla 2. Tipología de las preguntas/actividades para la evaluación referente al Análisis Jurisprudencial o de Casos.

Actividad evaluable: Análisis jurisprudencial o de casos	
Subfase: General	Instrumento de evaluación:
Técnica: Resolución de un problema a partir de análisis jurisprudencial o planteamiento de caso.	Contempla la resolución de un problema con cuatro posibles variantes: A. Cuestionario con opciones de respuesta tipo I. B. Cuestionario con opciones de respuesta tipo IV.
Cantidad de preguntas: 32 (4 preguntas por programa)	
Competencias para evaluar:	
<ul style="list-style-type: none"> • Generales: la correcta aplicación del derecho a casos o problemas concretos que se le proponen al discente. • Específicas: las definidas en el syllabus de cada programa. 	
Ejemplo:	
Pregunta Tipo I	
Contexto	
La Corte Constitucional ha establecido que “la Constitución garantiza la efectividad de los derechos a todas las personas y los jueces en sus decisiones determinan en gran medida su contenido y alcance frente a las diversas situaciones en las que se ven comprometidos. Por lo tanto, una decisión judicial que desconozca caprichosamente la jurisprudencia y trate de manera distinta casos previamente analizados por la jurisprudencia, so pretexto de la autonomía judicial, en realidad está desconociéndolos y omitiendo el cumplimiento de un deber constitucional”.	
Enunciado	
De acuerdo con el extracto jurisprudencial citado, la Corte Constitucional adopta como argumentos principales los principios de	
Opciones de Respuesta	
<ul style="list-style-type: none"> A. igualdad y prevalencia de los derechos. B. autonomía judicial e igualdad ante la ley. C. autonomía judicial y seguridad jurídica. D. seguridad jurídica e igualdad ante la ley. 	

Actividad evaluable: Análisis jurisprudencial o de casos

Opción Correcta: A

Tabla 3. Tipología de las preguntas/actividades para la evaluación referente al Taller virtual.

Actividad evaluable: Taller virtual	
Subfase: General	Instrumento de evaluación: Contempla actividades como: asociar palabras, arrastrar respuestas, escoger palabras.
Técnica: Pruebas objetivas interactivas.	
Cantidad de preguntas: 48 (6 preguntas por programa)	
Competencias para evaluar:	
<ul style="list-style-type: none"> • Generales: la apropiación de los conceptos del programa y su correcta aplicación. • Específicas: las definidas en el syllabus de cada programa. 	
Ejemplo:	
Pregunta Tipo Asociar Palabras	
Contexto	
<p>En la sentencia C-873 de 2003 se exponen varias definiciones sobre las normas jurídicas que se deducen del ordenamiento jurídico colombiano. Así, por ejemplo, "la "aplicación" de las normas es el proceso a través del cual sus disposiciones son interpretadas y particularizadas frente a situaciones fácticas concretas por parte de los funcionarios competentes para ello, sean administrativos o judiciales. Por su parte, la "implementación" es "una serie ordenada de pasos, tanto jurídicos como fácticos, predeterminados por la misma norma - o por aquellas que la desarrollen -, encaminados a lograr la materialización, en un determinado período de tiempo, de una política pública que la norma refleja".</p>	
Ejercicio	
<p>A partir de la sentencia mencionada se deben asociar los conceptos con sus correspondientes definiciones:</p>	
Conceptos:	

1. eficacia
2. validez
3. existencia
4. vigencia.

Definiciones:

- A.** La _____ hace relación a la producción de efectos en el ordenamiento jurídico por la norma en cuestión; es decir, a la aptitud que tiene dicha norma de generar consecuencias en derecho en tanto ordena, permite o prohíbe algo.
- B.** La _____ se halla íntimamente ligada a la noción de "eficacia jurídica", en tanto se refiere, desde una perspectiva temporal o cronológica, a la generación de efectos jurídicos obligatorios por parte de la norma de la cual se predica; es decir, a su entrada en vigor.
- C.** La _____ de una norma hace relación a su introducción al ordenamiento jurídico, es decir, a su ingreso normativo al sistema, una vez se han cumplido las condiciones y requisitos establecidos por el mismo ordenamiento para ello.
- D.** La _____ de una norma se refiere a su conformidad, tanto en los aspectos formales como en los sustanciales, con las normas superiores que rigen dentro del ordenamiento, sean éstas anteriores o posteriores a la norma en cuestión.

Opción Correcta:

- A – 1
B – 4
C – 3
D – 2

La evaluación contempla un total de **336 preguntas** por Discente, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 4. Cantidad de preguntas de la evaluación de la Subfase General por cada discente.

Cantidad de preguntas	
Preguntas por jornada	84
Preguntas por día	168

Cantidad de preguntas

Total preguntas de la evaluación	336
---	------------

La aplicación de la evaluación de la Subfase General del IX Curso de Formación Judicial Inicial se llevará a cabo en dos (2) días (sábado 04 y domingo 05 de mayo de 2024), de dos (2) jornadas cada día (mañana y tarde), para un total de cuatro (4) jornadas. El tiempo de cada jornada de aplicación es de cuatro (04:00) horas.

Recuerde que, estas fechas de la evaluación, también se encuentran en el cronograma publicado en la página web de la Rama Judicial y de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

2. HORARIO Y TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se describen las horas de inicio y finalización para cada una de las jornadas en los dos (2) días de evaluación:

Tabla 5. Horarios y tiempo de aplicación de las evaluaciones

Día de la evaluación	Jornada de la evaluación	Ingreso al aplicativo Klarway	Hora de inicio de la evaluación	Hora máxima de ingreso a la evaluación	Hora de finalización de la evaluación
Sábado	Mañana	07: 30	08: 00	08: 30	12: 00
	Tarde	12: 30	13: 00	13: 30	17: 00
Domingo	Mañana	07: 30	08: 00	08: 30	12: 00
	Tarde	12: 30	13: 00	13: 30	17: 00

Nota: Hora Bogotá D.C., Colombia. UTC/GMT

Para cada una de las jornadas los discentes deberán ingresar al aplicativo Klarway en las horas dispuestas en el cuadro anterior, con el fin de verificar las condiciones técnicas de conectividad y el funcionamiento de los dispositivos (cámara y micrófono).

NO se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de la evaluación. Por lo tanto, se recomienda al discente contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar la evaluación de manera adecuada. El inicio de la evaluación de la jornada de la mañana será habilitado a las 08:00 horas, y en la jornada de la tarde será a las 13:00 hora Bogotá Colombia.

El tiempo de retraso en el inicio de su evaluación no conlleva la reposición del mismo, es decir, la evaluación finalizará a las 12:00 para la jornada de la mañana y a las 17:00 horas para la jornada de la tarde. Por tanto, tenga en cuenta que, NO podrá acceder a su evaluación después de la hora máxima establecida para el inicio de la respectiva jornada.

3. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA SUBFASE GENERAL DEL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL.

A continuación, se describe el procedimiento y demás aspectos a tener en cuenta por parte del discente en cuanto a la presentación de la evaluación virtual del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

3.1. PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

3.1.1. Dispositivos o Equipos Electrónicos Requeridos y sus Características Mínimas para la Presentación de la Evaluación.

La evaluación se aplicará de manera virtual en las fechas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Con el fin de evitar contratiempos e imprevistos, los discentes deben preparar con suficiente antelación, el espacio físico y disponer para su evaluación de lo siguiente:

3.1.1.1. Espacio Físico

En aras de garantizar el desarrollo y confidencialidad de la evaluación de manera virtual e individual, el discente debe garantizar las siguientes condiciones físicas y ambientales del espacio dispuesto para el desarrollo de la misma:

- a) El espacio para la aplicación de la evaluación será el que disponga el discente, siempre y cuando cuente con las condiciones ambientales, de conexión a internet y de infraestructura tecnológica apropiadas y necesarias para el adecuado desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo definido en el Acuerdo Pedagógico Capítulo VIII Materiales Académicos (...) *"Es responsabilidad del discente disponer de los medios tecnológicos como computadores con cámara web,*

tabletas, celulares de última tecnología con la conectividad respectiva que le permitan tener acceso a la plataforma del aula virtual, a fin de desarrollar adecuadamente las actividades académicas y sus evaluaciones programadas por la Escuela Judicial”.

- b) El uso correcto y eficiente de los medios tecnológicos y académicos dispuestos en el aula virtual es responsabilidad de los discentes, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente certificadas
- c) El espacio seleccionado por el discente deberá ser el mismo para todas las jornadas de la evaluación.
- d) Debe ser un lugar aislado, libre de ruido y sin posibilidad de tener interrupciones por terceros durante el desarrollo de la evaluación.
- e) El discente debe ubicarse en un espacio en el que el fondo sea liso y de color blanco, preferiblemente.
- f) El espacio debe contar con buena iluminación y ventilación.
- g) Debe garantizar que el espacio disponga de un tomacorriente cercano al equipo de cómputo.
- h) Se recomienda tener conexión a internet por cable de red o tener cerca el módem de internet y evitar que otros dispositivos estén conectados a la misma red, para garantizar una adecuada velocidad.
- i) Se sugiere contar con una silla y escritorio ergonómico, debido a la duración de la evaluación.

3.1.1.2. **Dispositivos Electrónicos**

El discente debe contar con un equipo de cómputo con Sistema Operativo Windows o MAC con las siguientes características:

Sistema Operativo	Operativo Windows 10 o posterior
Procesador	Mínimo Intel Core i3 o Ryzen 5
Cámara y micrófono	Garantizar que el equipo de cómputo cuente con cámara WEB incorporada o por conexión USB resolución HD 1080P, y un micrófono que NO debe ser ni diadema, ni auricular; si el computador no tiene un micrófono incorporado, preferiblemente que la cámara por conexión USB sí tenga incorporado este dispositivo.
Conexión Internet	Se requiere que el equipo de cómputo cuente con conexión permanente de Internet, preferiblemente con conexión alámbrica de mínimo 20MB de velocidad de carga y descarga
Memoria RAM	Mínimo 4GB

Disco duro	Al menos 10GB de memoria libre
Sistema Operativo	MacOS Monterrey 12.6.3 o superior
Procesador	Mínimo Chips M1 o posteriores
Cámara y micrófono	Garantizar que el equipo de cómputo cuente con cámara WEB incorporada o por conexión USB resolución HD 1080P, y un micrófono que NO debe ser ni diadema, ni auricular; si el computador no tiene un micrófono incorporado, preferiblemente que la cámara por conexión USB sí tenga incorporado este dispositivo.
Conexión Internet	Se requiere que el equipo de cómputo cuente con conexión permanente de Internet, preferiblemente con conexión alámbrica de mínimo 20MB de velocidad de carga y descarga.
Memoria RAM	Mínimo 4GB
Disco duro	Al menos 10GB de memoria libre

Para ambos sistemas operativos se debe contar con **permisos de administrador**, con los cuales se pueda instalar programas y conceder permisos especiales para la descarga e instalación del aplicativo Klarway.

Adicionalmente, el discente debe garantizar que el equipo de cómputo cuente con:

- a) Una Cámara WEB incorporada o por conexión USB resolución HD 1080P
- b) Un Micrófono. Si el computador no tiene un micrófono incorporado, preferiblemente que la cámara por conexión USB sí tenga incorporado este dispositivo

NO se aceptan diademas, ni auriculares (alámbricos o inalámbricos)

3.1.1.3. Descarga e Instalación del Aplicativo Klarway

Una vez el Discente disponga de todos los dispositivos y condiciones mencionadas en el apartado anterior, debe realizar la descarga e instalación del aplicativo Klarway, que permite acceder de manera segura a la evaluación por desarrollar.

Tenga en cuenta que, el enlace de descarga del aplicativo Klarway será remitido a su dirección de correo electrónico registrado y publicado en la Página Web de la Escuela

Judicial Rodrigo Lara Bonilla, diez (10) días calendario antes de la aplicación de cada evaluación.

A continuación, se describe paso a paso, el procedimiento para realizar la descarga y la instalación del aplicativo Klarway:

- 1) Una vez tenga en enlace de descarga del aplicativo, siga los pasos que a continuación se describen:
 - a. Ingrese al enlace suministrado o cópielo y péguelo en el navegador de su preferencia y visualice las opciones de descarga de las versiones disponibles del instalador Klarway para equipos Windows y Mac.

Ilustración 4.



Paso para Mac: para identificar el procesador (chip) de su equipo Mac, debe dirigirse al ícono en la parte superior izquierda, luego dar clic en el botón “Acerca de esta Mac” y se evidencia la versión del chip, así:

Ilustración 5.



- b. Seleccione una de las tres opciones, dependiendo del equipo de cómputo utilizado para presentar la evaluación, luego dé clic en el botón azul “descargar”.

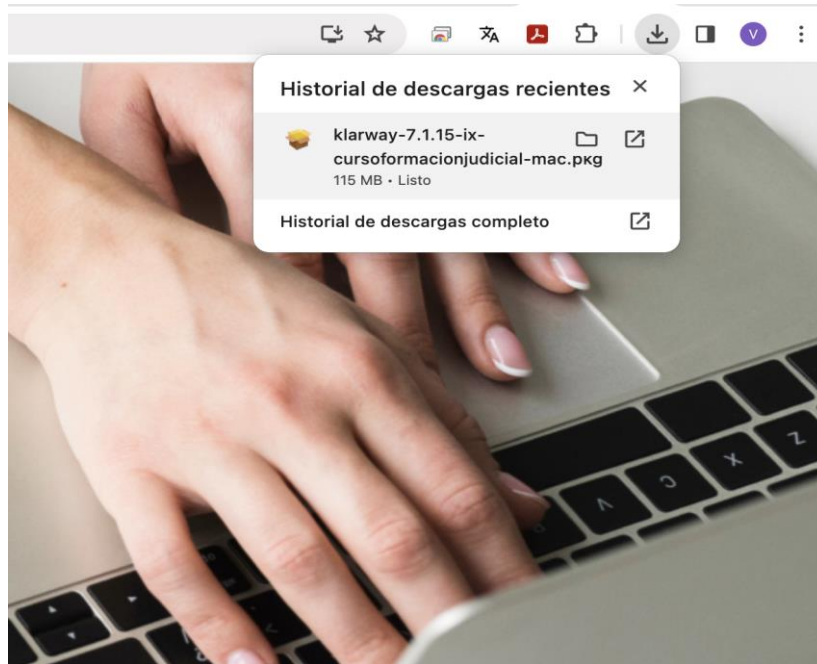
Ilustración 6.



- c. Realice la instalación, teniendo en cuenta el paso a paso que a continuación se describe:

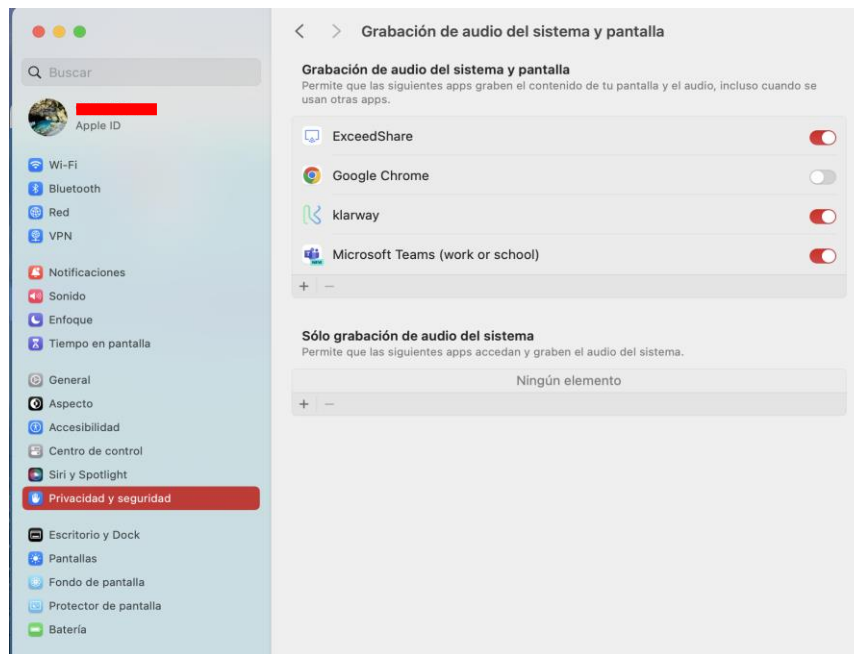
- d. Al momento de dar clic en el botón “*descargar*”, se visualizará que se está descargando el aplicativo en la parte superior derecha de la pantalla, así:

Ilustración 7.



Paso para Mac: revise los permisos de Grabación de audio del sistema y pantalla, y habilite las herramientas tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Ilustración 8.



Luego, abra la descarga cuando haya terminado la barra de progreso, y siga los pasos que a continuación se ilustran:

Ilustración 9.



Ilustración 10.

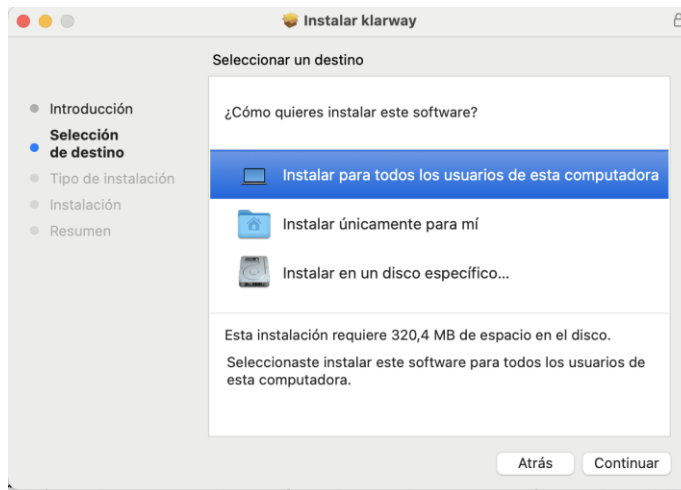


Ilustración 11



Ilustración 12

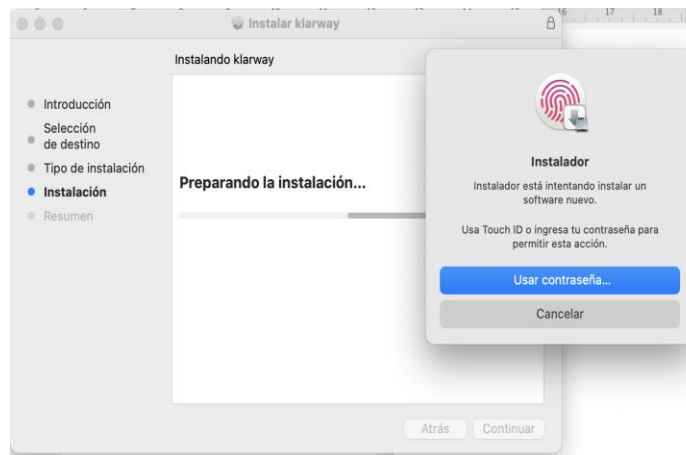


Ilustración 13.

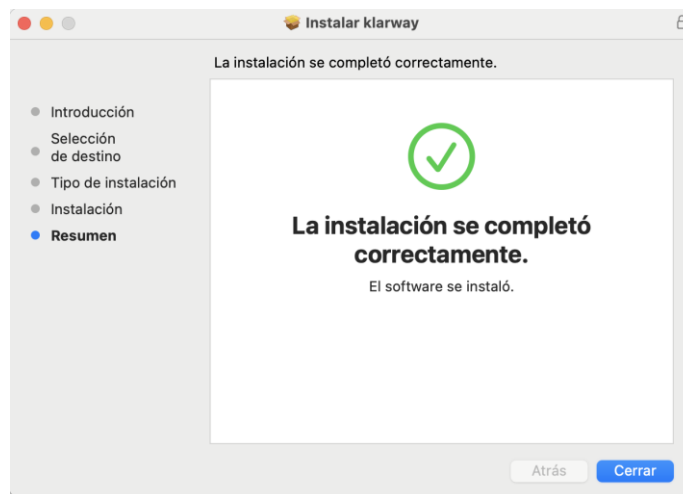
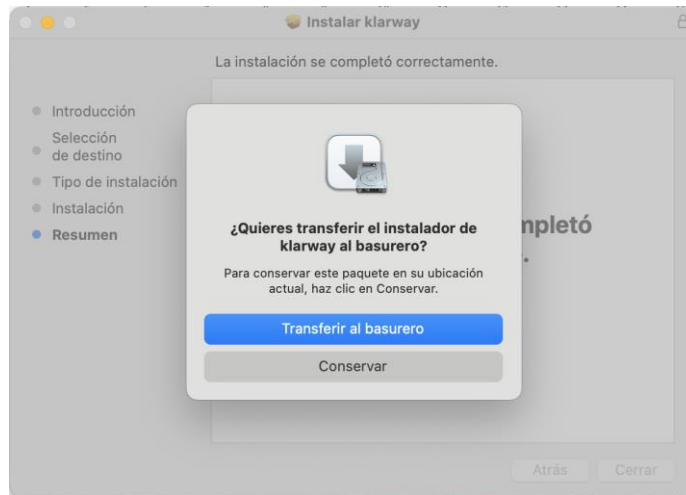
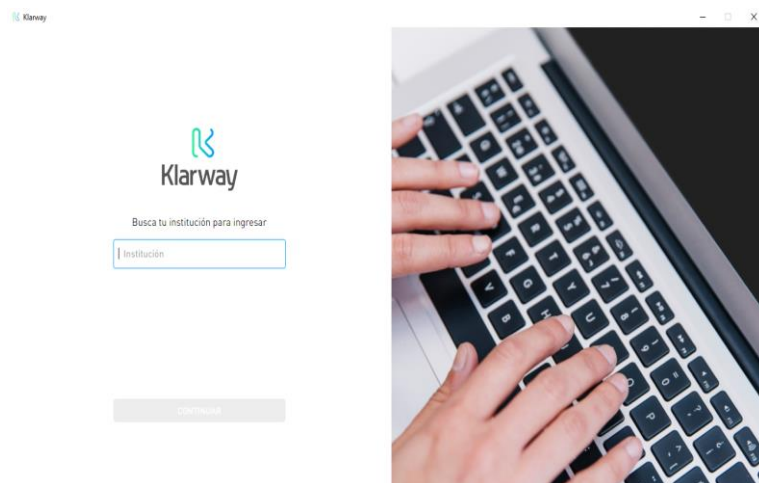


Ilustración 14.



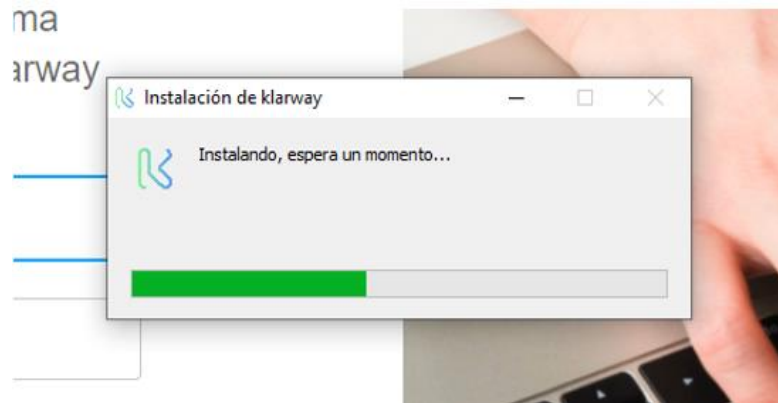
e. La instalación será exitosa cuando se evidencie la siguiente interfaz:

Ilustración 15.



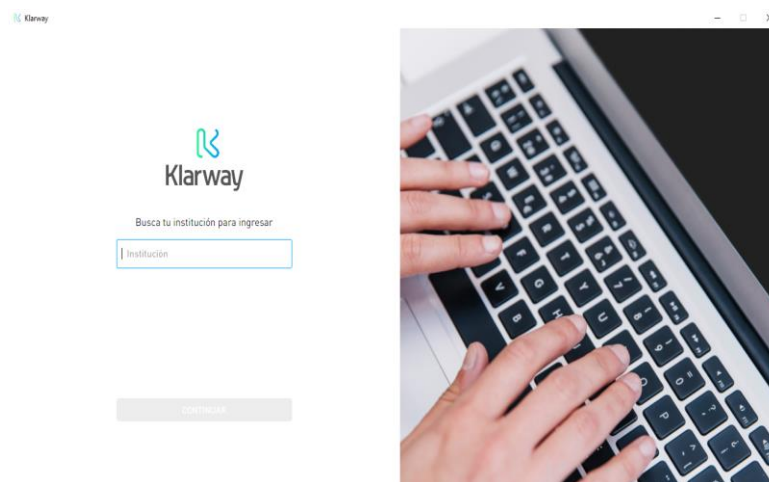
Paso para Windows: abra la descarga cuando haya terminado la barra de progreso. Luego, empezará a instalar y le mostrará el siguiente mensaje:

Ilustración 16.



La instalación será exitosa cuando se evidencie la siguiente interfaz:

Ilustración 17.



Nota. La mesa de soporte realizará validaciones aleatorias con los discentes, por medio de contacto telefónico, para verificar las condiciones tecnológicas y la instalación del aplicativo dispuesto para la evaluación virtual, dentro de los dos (2) días previos a su aplicación.

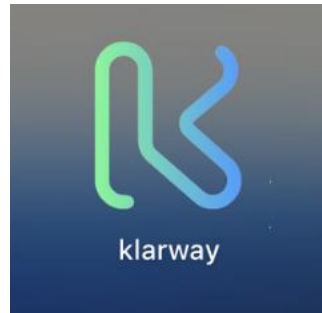
3.2 ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se describe el procedimiento para ingresar al aplicativo Klarway y posteriormente, el paso a paso para realizar la validación de identidad a través de la autenticación biométrica antes de iniciar el desarrollo de la evaluación:

1) Paso a paso para el ingreso al aplicativo:

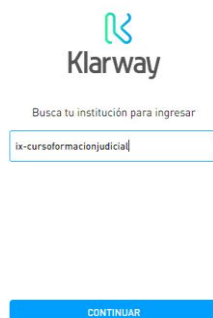
- a. Debe abrir el aplicativo Klarway (previamente instalado) **a**

Ilustración 18.



- b. Cuando aparezca la siguiente interfaz, escriba “ix-cursoformacionjudicial” y dé clic en el botón de “continuar”.

Ilustración 19.



- c. Posteriormente, el aplicativo realizará una prueba de micrófono y solicitará reconocimiento de voz, para esto, debe indicar su nombre en voz alta y dar clic en continuar, así:

Ilustración 20.



- d. Después de haber realizado toda la validación, se evidenciará el *login* donde ingresará al aplicativo. Tenga presente que el usuario y contraseña son los mismos que utiliza para acceder al campus virtual del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

2) Procedimiento para el ingreso a la evaluación y validación de identidad:

- a. Una vez se visualice la siguiente interfaz, debe ingresar con el usuario y contraseña y dar clic en el botón "*acceder*":

Ilustración 21.



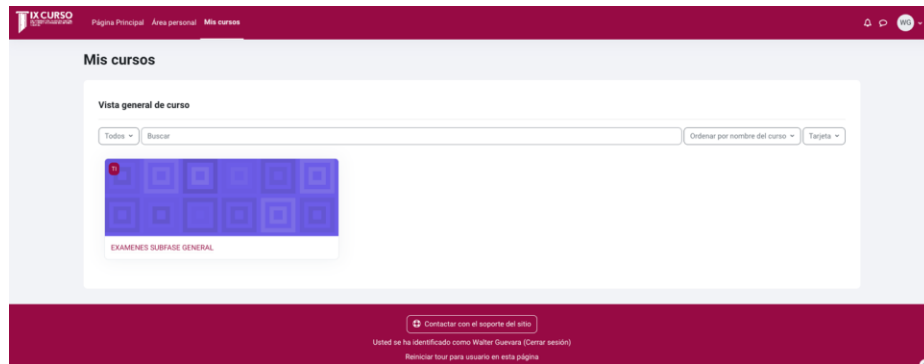
- b. Luego de realizar el ingreso al aplicativo, encontrará en la barra superior el enlace de "Mis cursos" como se evidencia en la siguiente interfaz:

Ilustración 22.



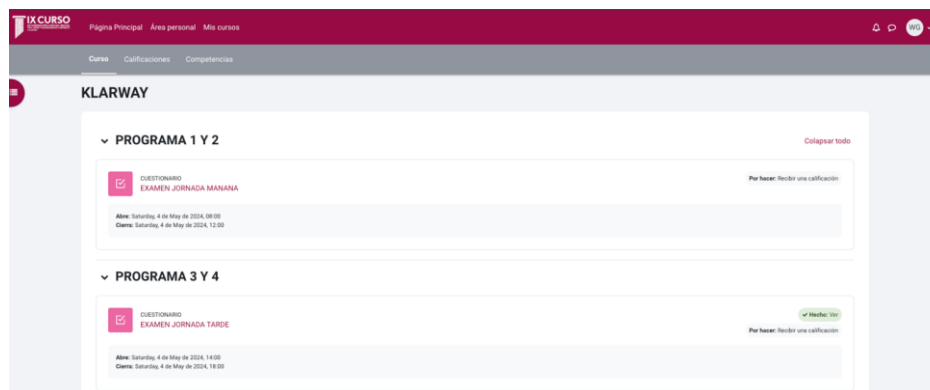
- c. Después de dar clic en el botón "Mis cursos", encontrará un nuevo programa con las evaluaciones de la Subfase General.

Ilustración 23.



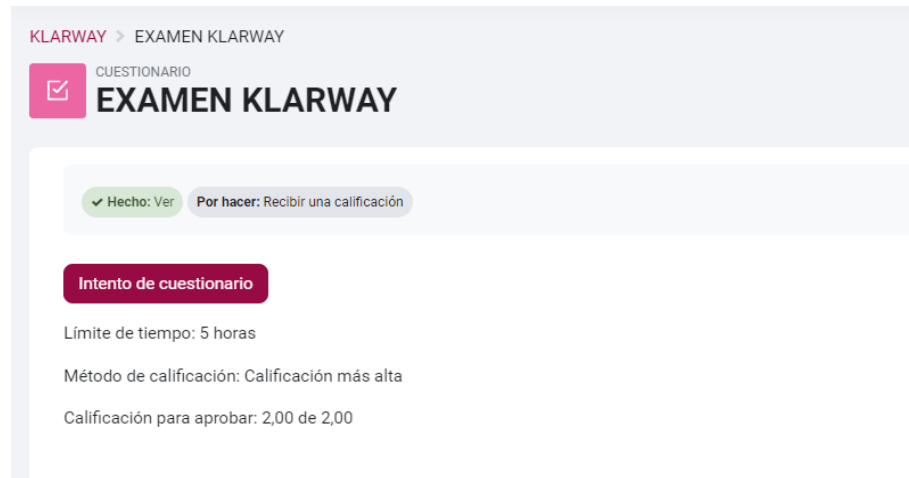
d. Luego de ingresar al programa encontrará las diferentes jornadas de la evaluación que se habilitarán de acuerdo a la programación.

Ilustración 24.



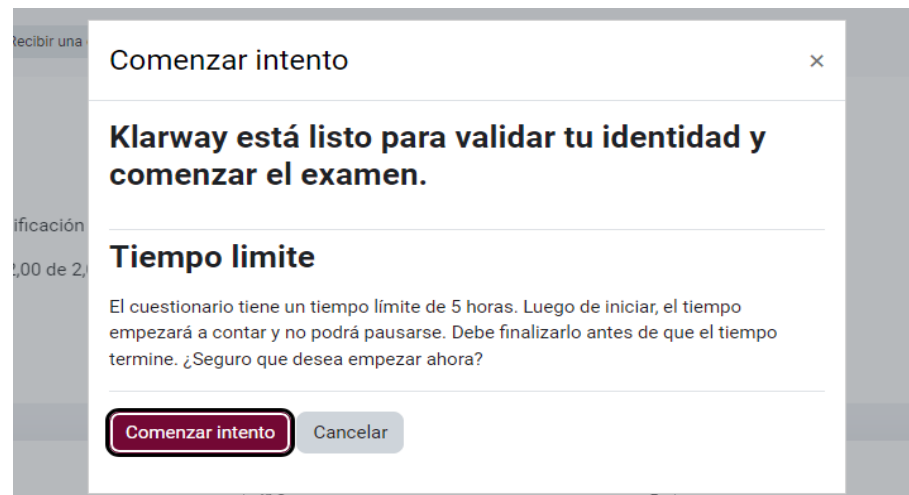
e. Para continuar, dé clic en el botón de "intento de cuestionario" (inicio de evaluación):

Ilustración 25 .



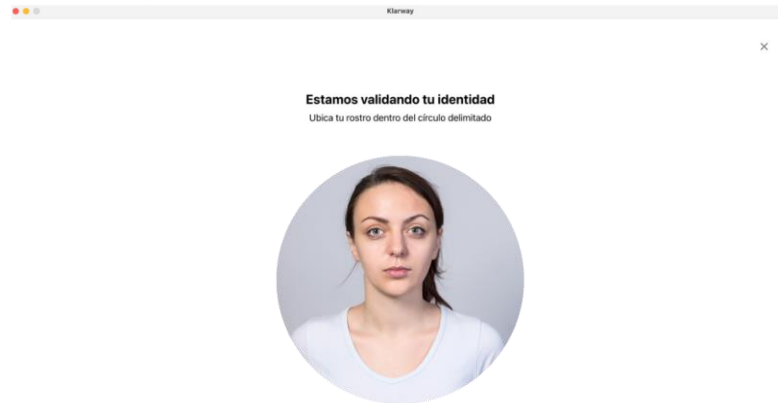
f. A continuación, el aplicativo enseñará las condiciones de la evaluación y validará la identidad luego de dar clic en botón “Comenzar intento”, así:

Ilustración 26. modificar



g. El aplicativo realizará la verificación biométrica, por lo tanto, ubique su rostro de manera centrada en el círculo, mire directamente hacia la cámara y espere que el sistema continúe el proceso de acceso, así:

Ilustración 27.



En la autenticación biométrica para la validación de identidad, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

3.2.1 Consideraciones para la Autenticación Biométrica

- a) Evite vestir ropa con pedrería u otras joyas que puedan causar reflejos.
- b) No utilice bufandas que cubran el cuello o tengan un escote alto que oculte la barbilla.
- c) Evite el uso de piercings en la nariz, cejas o labios que puedan alterar la forma y los rasgos naturales del rostro.
- d) Opte por peinados sencillos que no distorsionen las proporciones de la cabeza. En caso de cabello rizado exuberante, se recomienda recogerlo previamente.
- e) No se permiten gafas de sol ni lentes polarizados.
- f) Evite el uso de lentes de contacto que cambien el color natural de los ojos.
- g) El uso de gafas recetadas está permitido.
- h) Evite el maquillaje brillante.

h. Cuando el aplicativo haya realizado la validación de identidad y justo antes de iniciar la evaluación proceda a realizar una **auditoría de seguridad** ante la cámara web, con la intención de garantizar la seguridad y confidencialidad de la evaluación. Esta auditoría consiste en mostrar los antebrazos para evidenciar que NO está haciendo uso de relojes inteligentes, luego muestre los oídos para identificar que NO está usando audífonos o micro audífonos, y, finalmente, muestre el cuello para verificar que NO está utilizando dispositivos alámbricos como micrófonos o audífonos.

Dicha auditoria también se solicitará de manera esporádica durante el desarrollo de la evaluación.

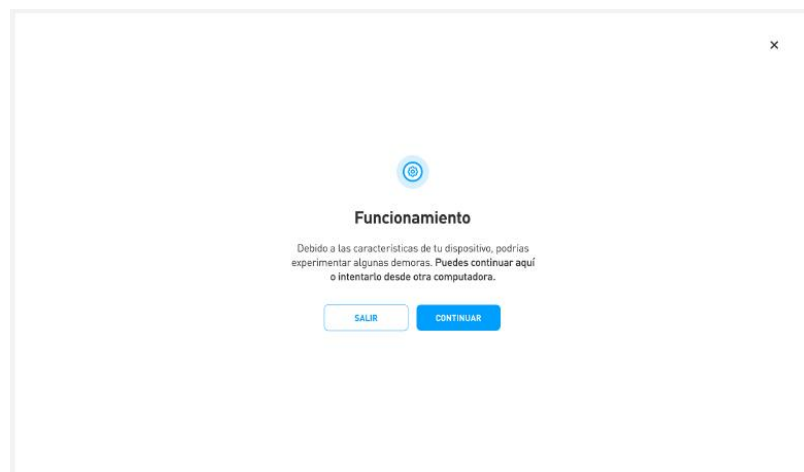


i. Seguido a esto, inicie la evaluación.

3.2.2 Situaciones que se pueden presentar Antes de Iniciar el Desarrollo de la Evaluación

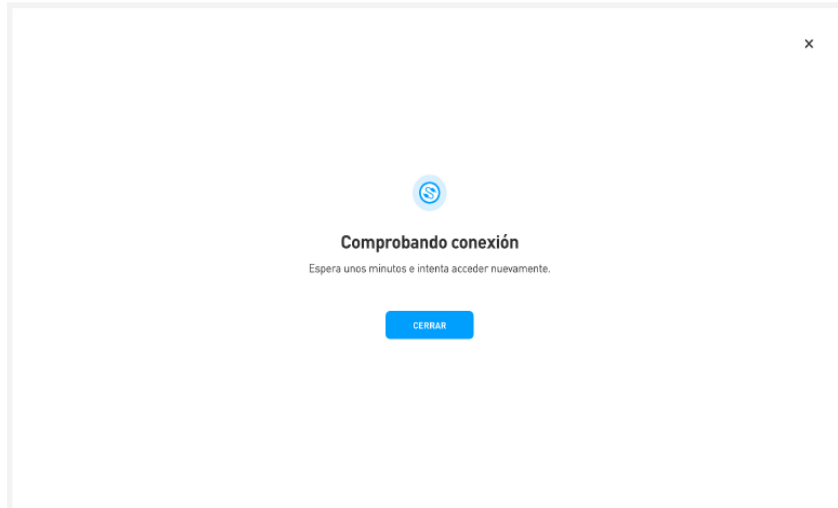
- Cuando un equipo de cómputo no cumple con las condiciones tecnológicas mínimas puede llegar a presentarse la imagen que se evidencia a continuación. De igual forma, esta puede aparecer cuando el sistema operativo no envía o sincroniza las características del equipo al aplicativo Klarway. En cualquier caso, el discente deberá dar clic en el botón "CONTINUAR" para avanzar con la evaluación.

Ilustración 28.



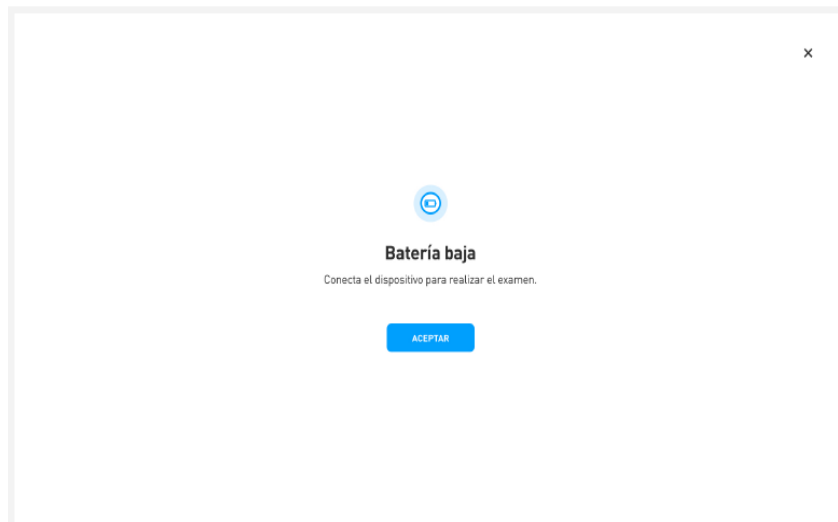
- Cuando el equipo de cómputo no tiene buena conexión de internet aparece el siguiente mensaje. En este caso será necesario dar clic en el botón "CERRAR".

Ilustración 29.



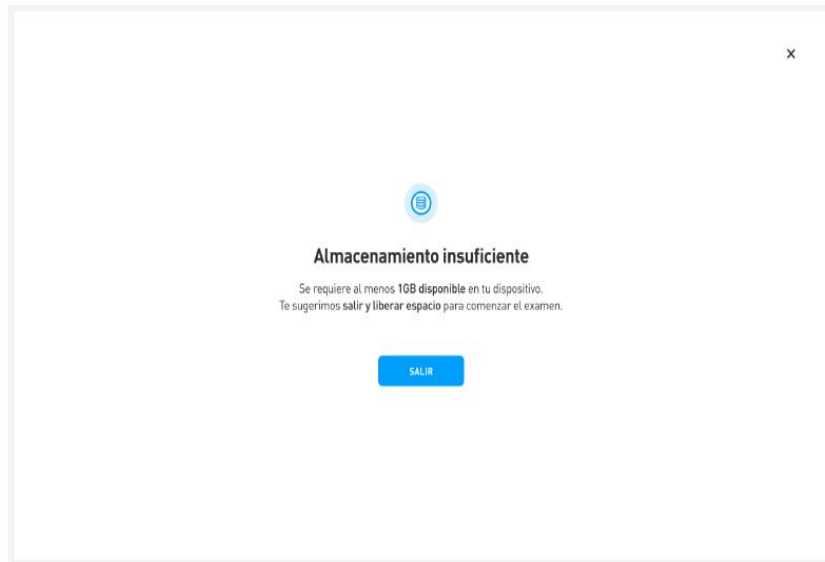
- El siguiente mensaje aparece cuando en las configuraciones del aplicativo Klarway está activado el control de batería y, el mismo, presenta un nivel inferior al configurado. Para continuar con la evaluación, se deberá conectar el dispositivo a la red eléctrica y luego dar clic en "ACEPTAR".

Ilustración 30.



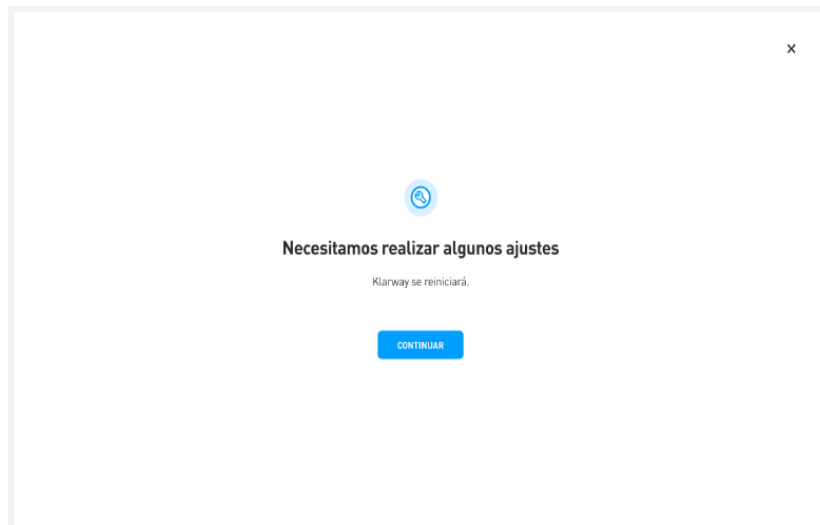
- El siguiente mensaje aparece cuando el equipo de cómputo presenta menos de 1 GB disponible en el dispositivo. Es necesario liberar espacio para comenzar con la evaluación y luego de dar clic en "SALIR".

Ilustración 31.



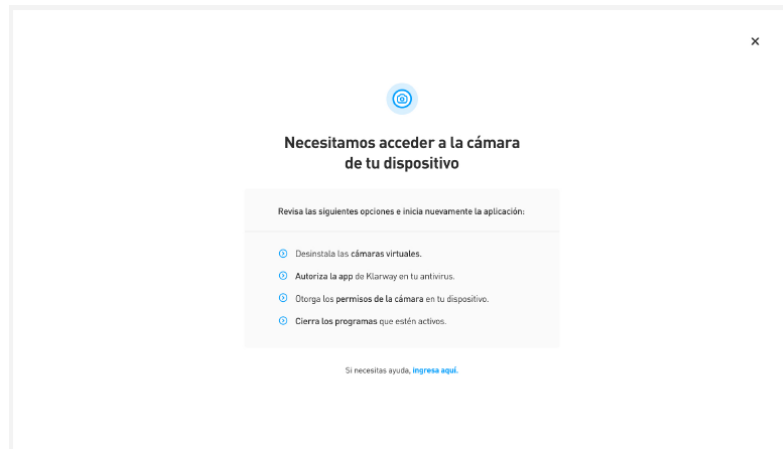
- El siguiente mensaje aparece cuando alguna configuración, necesaria para iniciar la supervisión, no es correcta. El aplicativo se reiniciará al presionar el botón "CONTINUAR".

Ilustración 32.



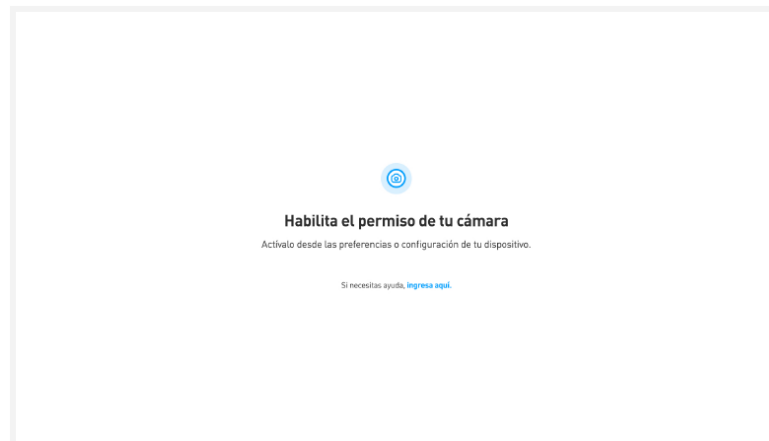
- El siguiente mensaje aparece cuando el aplicativo Klarway solicita acceso a la cámara del dispositivo, debido a que la misma no funciona o se está utilizando en otra aplicación, por lo que deberá realizar los respectivos ajustes.

Ilustración 33.



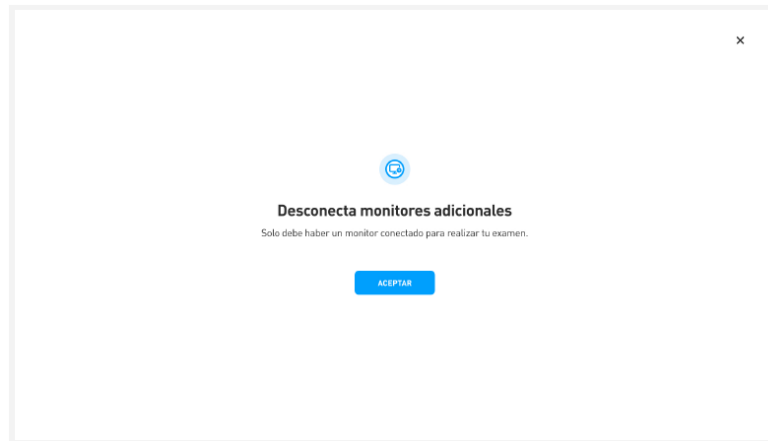
- El siguiente mensaje aparece en equipos Mac, cuando el aplicativo Klarway no tiene permiso para acceder a la cámara. Para continuar, debe otorgarse el permiso desde la configuración – Privacidad y seguridad – Cámara.

Ilustración 34.



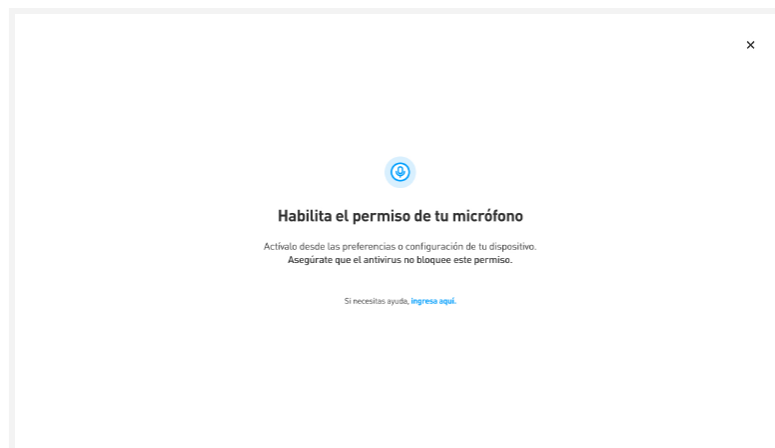
- El siguiente mensaje aparece cuando se detectan otros monitores conectados al equipo de cómputo. Para continuar deben ser desconectados y luego dar clic en "ACEPTAR".

Ilustración 35.



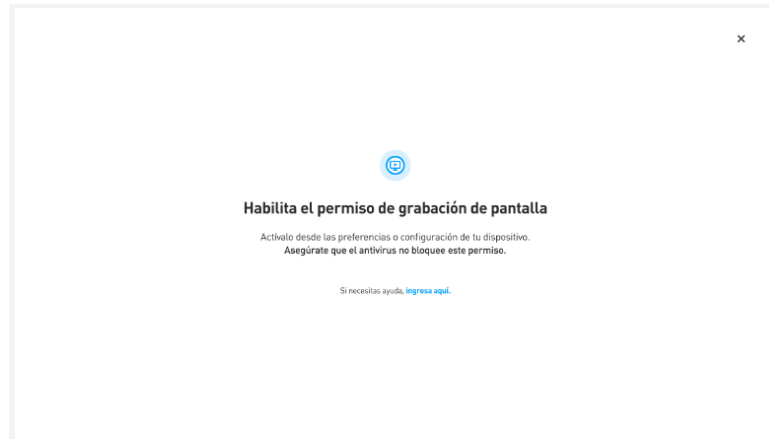
- El siguiente mensaje aparecerá en equipos Mac, cuando el aplicativo Klarway no tiene permiso para acceder al micrófono. Para continuar, debe otorgarse el permiso desde la configuración -Privacidad y seguridad- Micrófono.

Ilustración 36.



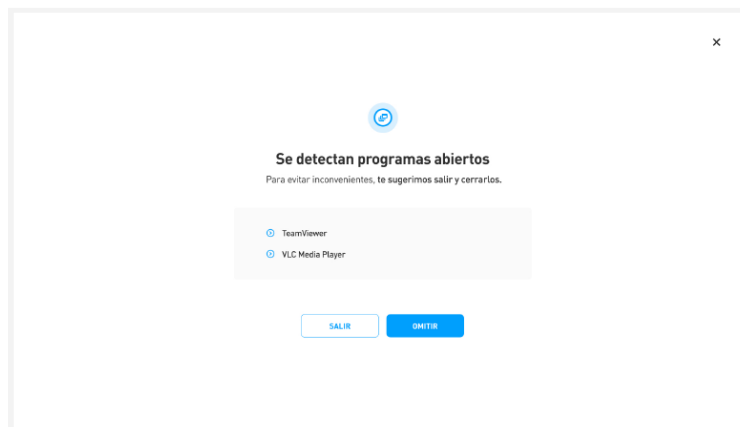
- El siguiente mensaje aparecerá en equipos Mac, cuando el aplicativo Klarway no tiene permiso para la grabación de pantalla. Para continuar, debe otorgarse el permiso desde la configuración -Privacidad y seguridad- Grabación de audio del sistema y pantalla.

Ilustración 37.



- El siguiente mensaje aparecerá al iniciar la evaluación, ocurre cuando el aplicativo Klarway detecta procesos o programas abiertos en el equipo de cómputo del discente. En este punto, Klarway notifica cuáles son dichos procesos, sugiere SALIR de esta notificación y luego cerrarlos para continuar con la evaluación. En caso de presionar OMITIR, el discente accede a la evaluación y se marcan como anomalías y queda el registro correspondiente en el aplicativo.

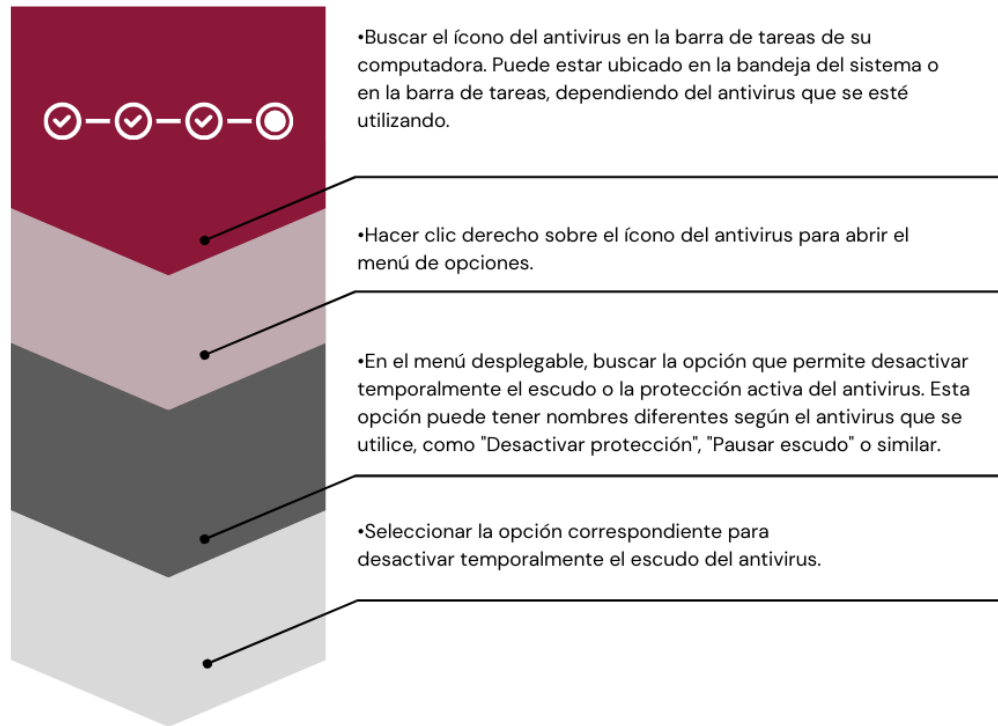
Ilustración 38.



- Bloqueo por antivirus: si dispone de algún antivirus que pueda bloquear el acceso a ciertas aplicaciones, es importante estar preparado para cualquier eventualidad que pueda impedir el buen funcionamiento del aplicativo Klarway durante la evaluación. En caso de experimentar problemas de acceso debido a las medidas de seguridad del antivirus, será necesario desactivar temporalmente el escudo o la protección activa del antivirus. Esto se debe a que algunas configuraciones de seguridad pueden bloquear accesos necesarios para el funcionamiento adecuado de la aplicación.

Para desactivar el escudo del antivirus momentáneamente, debe seguir estos pasos:

Ilustración 39.



3.3 RESTRICCIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El Acuerdo Pedagógico PCSJA19-11400 del 19 de septiembre de 2019, capítulo IV, considera las siguientes prohibiciones para los discentes en el desarrollo del Curso de Formación Judicial Inicial:

3.3.1 Prohibiciones

A todo discente le está prohibido:

- Incumplir los deberes y/o abusar de los derechos contenidos en el presente acuerdo pedagógico.
- Sustraer y/o difundir documentos que sean soporte de evaluaciones de los componentes del curso de formación judicial inicial.
- Suplantar a un discente o permitir ser suplantado en la presentación de una

actividad académica presencial o virtual, incluidas las evaluaciones. Para las actividades virtuales la Escuela Judicial se apoyará en herramientas tecnológicas para detectar cualquier tipo de fraude.

- d) Realizar en forma colectiva trabajos o evaluaciones que deban ser realizados individualmente por el discente
- e) Realizar plagio en cualquier actividad académica.
- f) Abstenerse de todo comportamiento que interfiera en el normal desarrollo del curso o lesione la integridad de los demás discentes, directivos, coordinadores o cualquier participante del curso de formación judicial inicial.
- g) Entregar a terceros las credenciales de acceso al campus virtual.
- h) Utilizar equipos electrónicos en forma concomitante, durante las evaluaciones virtuales y/o presenciales, salvo autorización expresa para el desarrollo de la actividad académica.
- i) No respetar el régimen de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades previstos en la normativa vigente.
- j) Realizar cualquier tipo de fraude o inducir a error a la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" en el curso de formación judicial inicial.
- k) Ingresar a las actividades académicas tanto presenciales como virtuales en estado de alicoramiento o bajo el influjo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- l) Ingresar o portar armas de fuego, corto punzantes o explosivos a las sesiones presenciales.
- m) Presentar documentación falsa o adulterada en cualquier trámite presencial o virtual ante la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
- n) Utilizar artículos electrónicos no autorizados, tales como reproductores de sonido, de celulares, cámaras, grabadoras, videograbadoras o cualquier equipo electrónico, tanto en las sesiones virtuales como las presenciales, salvo autorización expresa para el desarrollo de una actividad académica.
- o) Las demás que establezca por acto administrativo el Consejo Superior de la Judicatura.

Adicional a lo anterior, a continuación, se describen las siguientes acciones que NO están permitidas para el discente antes y durante el desarrollo de la evaluación y que pueden conllevar a adelantar un proceso de revisión e investigación que permita determinar una presunta irregularidad o intento de fraude en la presentación de la evaluación; así mismo, se presentan algunas recomendaciones para tener en cuenta:

3.3.2 Situaciones que NO están permitidas realizar por parte del discente antes y durante el desarrollo de la Evaluación

- Estar acompañado por un tercero, o ser suplantado por otra persona durante el desarrollo de la evaluación. (ver numeral No 4 de la presente guía).
- Retirarse físicamente del espacio definido para la presentación de esta, sin informar a través del chat de la mesa de soporte. (ver numeral No 4 de la presente guía).
- Hablar con terceros durante el desarrollo de la evaluación.
- Recibir ayuda de terceros durante el desarrollo de la evaluación.
- Hacer uso de dispositivos de comunicación externa adicionales a los mencionados en el apartado de **"2.1.1. Dispositivos Electrónicos Necesarios y sus Características Mínimas para la Presentación de la evaluación"**, ni elementos como maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc.

Ilustración 40.



- Grabar, tomar capturas (print) o fotografías a la pantalla del equipo de cómputo o cualquier otro elemento dispuesto en el espacio definido para la presentación de la evaluación.
- Compartir total o parcialmente las preguntas u opciones de respuestas por algún medio de comunicación externa o redes sociales.
- Realizar atajos con el teclado del equipo de cómputo para intentar salir de la evaluación.
- Utilizar o intentar abrir herramientas o aplicaciones diferentes a las requeridas en el presente documento durante el desarrollo de la evaluación.
- Utilizar máquinas o cámaras virtuales, auriculares, celulares, tabletas, iPads, relojes inteligentes, gafas con algún tipo de tecnología, micrófonos, entre otros.

Nota. Si la Escuela Judicial detecta comportamientos inapropiados o sospechosos durante el desarrollo de la evaluación, podrá solicitarle al discente, en cualquier

momento, realizar un paneo 360° del espacio definido para la presentación de la evaluación.

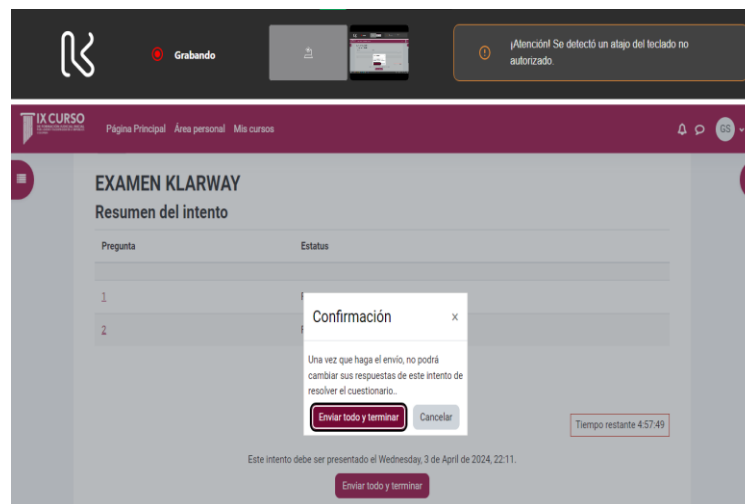
Tenga en cuenta que, cualquier intento de fraude, sustracción o difusión del material de la evaluación por parte del discente, puede derivar en su exclusión del IX Curso de Formación Judicial Inicial, sin perjuicio de las implicaciones legales y/o penales a que hubiere lugar (capítulo X del Acuerdo Pedagógico).

3.4 INSTRUCCIONES RESPECTO DE LA FINALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez finalizado el tiempo estipulado para desarrollar la evaluación o cuando haya respondido la totalidad de las preguntas, el discente debe garantizar el envío completo de la evaluación para lograr el registro de las respuestas individuales de esta. Antes de finalizar el tiempo y de cerrar el aplicativo una vez finalizada la evaluación, el discente debe realizar las siguientes acciones:

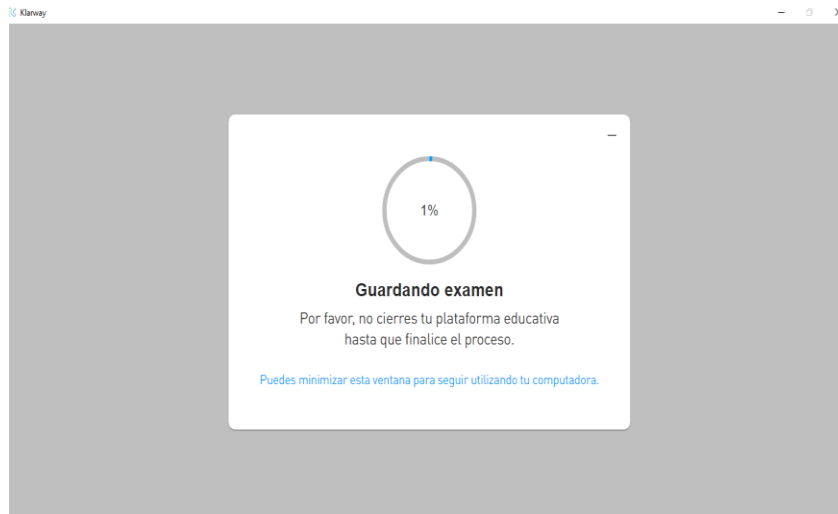
- a. Cuando termine de responder la evaluación, de clic en el botón "enviar", luego, confirmar con un clic en la opción "enviar todo y terminar", así:

Ilustración 41.



- b. Posteriormente, se mostrará un ícono en la pantalla que evidencia el avance de cargue de la evaluación. Por lo tanto, debe esperar a que cargue al 100% para que guarde las respuestas en su totalidad.

Ilustración 42.



- c. Una vez se haya completado el 100% cierre sesión.
- d. Para poder iniciar la siguiente jornada de la evaluación, deberá cerrar sesión y cerrar el aplicativo.

3.5 RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Se presentan a continuación algunas recomendaciones dadas para el discente, antes, durante y al cierre de la evaluación:

- a) Disponga de tiempo previo al inicio de la evaluación para preparar el espacio, el equipo de cómputo y demás dispositivos requeridos para la presentación de la evaluación.
- b) Consulte con antelación posibles cortes de energía en el sector donde se ubica el lugar seleccionado para la presentación de la evaluación, para que pueda tomar las acciones correctivas a tiempo. Cuenten con una conexión a internet estable y con un respaldo en caso de caída; esto aplica también para la energía.
- c) Antes de iniciar la evaluación, cierre todas las aplicaciones o herramientas adicionales NO requeridas para la presente actividad.
- d) Limite el uso de la red de internet que empleará para su evaluación por otros dispositivos.
- e) Asegúrese de mantener el equipo de cómputo conectado a la energía.
- f) Descargue únicamente la versión del aplicativo Klarway indicado por la Escuela Judicial, toda vez que, al descargar otra versión puede afectar el buen funcionamiento de la evaluación. Por favor NO descargar versiones libres encontradas en internet.

- g) Asegúrese de que el aplicativo realice el cargue completo de las respuestas una vez de clic al “terminar intento”, antes de apagar o cerrar el equipo de cómputo.

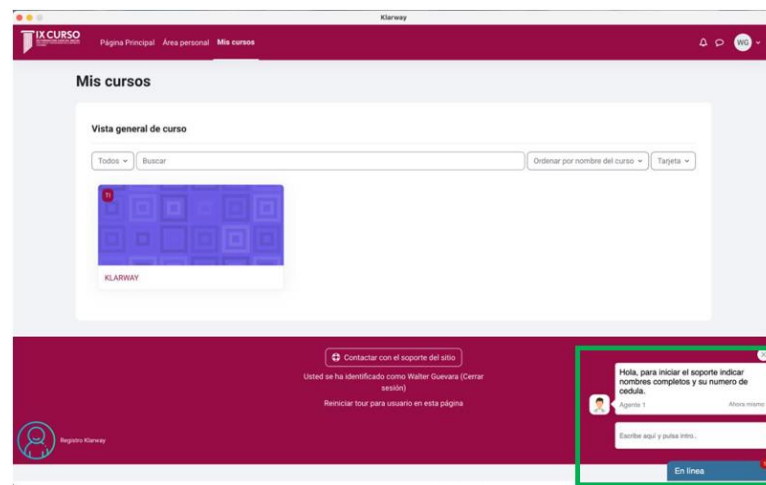
4. REPORTE DE INCIDENCIAS A LA MESA DE SOPORTE

Para brindar atención a los discentes durante el desarrollo de la evaluación, se establece una mesa de soporte, a través del chat dispuesto en el aplicativo Klarway.

4.1. DISPOSICIONES DE USO DEL CHAT DE LA MESA DE SOPORTE

- a. Una vez se encuentre dentro del aplicativo, identifique el chat de soporte en la parte inferior derecha, así:

Ilustración 43.



- b. Al acceder al chat, se asignará su solicitud a uno de los agentes que integran la mesa de soporte.

Para continuar con el proceso de la mesa de soporte, tenga en cuenta los siguientes criterios:

- a) El chat de la mesa de soporte solo estará disponible durante las jornadas de los días de aplicación de la evaluación.
- b) El chat no tiene la posibilidad de ingresar imágenes, ni símbolos especiales, solamente caracteres alfanuméricos que permitan comunicarse en idioma español.

- c) A través de esta mesa de soporte, solo se atenderán incidencias relacionadas con aspectos logísticos y de soporte tecnológico propios del aplicativo Klarway. NO se atenderán situaciones o novedades asociadas a la suficiencia de los dispositivos electrónicos mínimos requeridos en el presente documento y que son responsabilidad del discente.
- d) A través de esta mesa de soporte NO se atenderán inquietudes sobre los contenidos académicos de las pruebas.
- e) Tenga en cuenta que los días de la evaluación NO estará habilitada la herramienta de atención de tickets, solamente estará dispuesto el chat de la mesa de soporte, que es el canal oficial para todo el desarrollo de las evaluaciones.
- f) Reporte por el chat cuando requiera ir al baño o si tiene alguna condición médica por la cual se debe ausentar de la pantalla.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, EXHIBICIÓN DE PRUEBAS E INTERPOSICIÓN DE RECURSOS.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Pedagógico, los resultados correspondientes a la Subfase General se darán a conocer mediante resolución expedida por la Dirección de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

De otra parte, se tiene prevista la realización del proceso de exhibición de las pruebas para aquellos aspirantes que la requieran, para lo cual se informará a los discentes por los medios establecidos, la programación y requerimientos para el desarrollo de la misma.

La interposición de recursos solamente podrá realizarse a través de la mesa de soporte en la opción que se habilitará y comunicará en su momento, el enlace de la mesa de soporte es: <https://soporte.ix-cursoformacionjudicial.com/>